

Caracas, 20 de octubre de 2014

Señora
Adriana Lorena Guerrero Jurado
Gerente General
Asistanet S.A.
Presente.-

Comunicamos a usted señora Gerente General, para los fines legales establecidos en el artículo 189 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, que los suscritos señores Omar Jesús Farías Lucés y Pedro Antonio Cordero Gutiérrez, en las calidades de CEDENTE y CESIONARIO, respectivamente, damos a conocer que yo señor Omar Jesús Farías Lucés (Cedente) he cedido y he transferido irrevocablemente a favor del señor Pedro Antonio Cordero Gutiérrez (Cesionario) el dominio de la totalidad de las acciones que poseo en la compañía Asistanet S.A. de nacionalidad ecuatoriana con Registro Único de Contribuyente No 1792133653001. La transferencia de dominio de las acciones se efectúa bajo el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR USD \$ NOMINAL DE LA ACCION	CAPITAL USD \$	% DEL CAPITAL	TÍTULO ACCIÓN #
Omar Jesús Farías Lucés	Pedro Antonio Cordero Gutiérrez	1.800	1,00	1.800,00	90%	3
		448.200		448.200,00		5
TOTAL	-----	450.000		450.000,00		-----

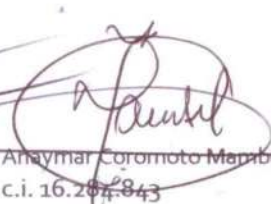
La presente transferencia de acciones, comprende de forma irrevocable y en beneficio del cesionario, de todos los derechos, créditos y/o meras expectativas; de los derechos que el cedente pudiere tener a su favor o contra la compañía Asistanet S.A. y/o relacionadas, en calidad de propietario de las acciones transferidas, o que por tal motivo le pudieren corresponder; inclusive todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la compañía, hasta la presente fecha y que no hubiere percibido o retirado.

De conformidad con el artículo 189 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de las acciones mencionadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Asistanet S.A. Optamos por presentar y entregar los títulos de acción objeto de la cesión, en tal virtud, serán anulados y en su lugar se emitirán los nuevos títulos a favor del adquirente.

Suscriben la presente comunicación el cedente señor Omar Jesús Farías Lucés conjuntamente con su cónyuge señora Anaymar Coromoto Mambel para los efectos legales pertinentes, y el cesionario señor Pedro Antonio Cordero Gutiérrez, todos de nacionalidad venezolana.

Muy atentamente,


Omar Jesús Farías Lucés
c.i. 5907347
Pas. 005880296
Venezolano
CEDENTE


Anaymar Coromoto Mambel
c.i. 16.284.843
Pas. 16.284.843
Venezolana
CÓNYUGE CEDENTE


Pedro Antonio Cordero Gutiérrez
c.i. 7496239
Pas. 089860324
Venezolano
CESIONARIO

Caracas, 20 de octubre de 2014.

Señora
Adriana Lorena Guerrero Jurado
Gerente General
Asistanet S.A.
Presente.-

Comunicamos a usted señora Gerente General, para los fines legales establecidos en el artículo 189 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, que las suscritas señora Anaymar Coromoto Mambel y señora Livis Del Carmen Oropeza Villafañe, en las calidades de CEDENTE y CESIONARIA, respectivamente, damos a conocer que yo señora Anaymar Coromoto Mambel (Cedente) he cedido y he transferido irrevocablemente a favor de la señora Livis Del Carmen Oropeza Villafañe (Cesionario) el dominio de la totalidad de las acciones que poseo en la compañía Asistanet S.A. de nacionalidad ecuatoriana con Registro Único de Contribuyente No 1792133653001. La transferencia de dominio de las acciones se efectúa bajo el siguiente detalle:

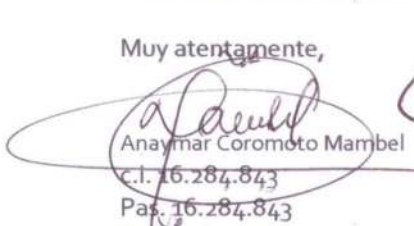
CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR USD \$ NOMINAL DE LA ACCION	CAPITAL USD \$	% DEL CAPITAL	TÍTULO ACCIÓN #
Anaymar Coromoto Mambel	Livis Del Carmen Oropeza Villafañe	200	1,00	200,00	10%	4
		49.800		49.800,00		6
TOTAL	-----	50.000		50.000,00		-----

La presente transferencia de acciones, comprende de forma irrevocable y en beneficio del cesionario, de todos los derechos, créditos y/o meras expectativas; de los derechos que el cedente pudiere tener a su favor o contra la compañía Asistanet S.A. y/o relacionadas, en calidad de propietario de las acciones transferidas, o que por tal motivo le pudieren corresponder; inclusive todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la compañía, hasta la presente fecha y que no hubiere percibido o retirado.

De conformidad con el artículo 189 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de las acciones mencionadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Asistanet S.A. Optamos por presentar y entregar los títulos de acción objeto de la cesión, en tal virtud, serán anulados y en su lugar se emitirán los nuevos títulos a favor del adquirente.

Suscriben la presente comunicación la cedente señora Anaymar Coromoto Mambel conjuntamente con su cónyuge señor Omar Jesús Farías Luces para los efectos legales pertinentes, y la cesionaria señora Livis Del Carmen Oropeza Villafañe, todos de nacionalidad venezolana.

Muy atentamente,


Anaymar Coromoto Mambel
c.i. 16.284.843
Pas. 16.284.843
Venezolana
CEDENTE


Omar Jesús Farías Luces
c.i. 5907347
Pas. 005880296
Venezolano
CÓNYUGE CEDENTE


Livis Del Carmen Oropeza Villafañe
c.i. 7495831
Pas. 089461343
Venezolana
CESIONARIO